

## **VIII PREMIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA (SEPC-ANPIR) AL MEJOR ARTÍCULO SOBRE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD – CONVOCATORIA 2024**

La Sociedad Española de Psicología Clínica (SEPC-ANPIR), en consonancia con su carácter científico-sanitario y en cumplimiento de los Estatutos, tiene un decidido interés por promocionar y potenciar la investigación de calidad de la Psicología Clínica dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS). Con el objetivo de fomentar y difundir la investigación dentro del ámbito de la Psicología Clínica en el SNS, se convoca el «VII Premio al mejor artículo sobre Psicología Clínica en el SNS» con las siguientes bases:

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán optar al Premio los profesionales del ámbito de la Psicología Clínica: psicólogos clínicos y otros profesionales de disciplinas afines cuya investigación verse sobre el campo de intervención de la Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud. El primer autor será un Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o un Psicólogo Interno Residente. No existen límites en el número de artículos presentados con los que un autor postule al premio. No podrán optar al premio miembros del Comité Científico permanente de la SEPC-ANPIR ni de la Junta Directiva.
2. Se evaluarán artículos publicados durante el año 2023, según su fecha de publicación definitiva o avance online (no serán evaluados los artículos aceptados pero no publicados). Cada trabajo original solo podrá optar al galardón en una única convocatoria.
3. Los artículos pueden ser originales, revisiones o casos clínicos publicados en revistas indexadas en buscadores (Pubmed/Medline, Scopus, PsycLit/PsycInfo...) con revisión con pares. Se excluirán los artículos tipo editorial, carta al director, resúmenes de congresos o publicados en revistas no indexadas.
4. Los artículos se enviarán en formato electrónico (en .pdf) a premio@anpir.org. En el texto del mensaje debe constar que se opta al «VIII Premio SEPC-ANPIR al mejor artículo sobre Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud» junto con la aceptación de los coautores si los hubiera, el título del artículo, el nombre completo de los autores y la dirección de contacto del autor principal. Además, se debe adjuntar una copia escaneada del título de Especialista en Psicología Clínica (o justificante de estar realizando el PIR en el momento en que se realiza el envío del artículo) y el Documento Nacional de Identidad (o pasaporte) del autor principal.
5. La fecha límite para el envío de artículos será el 1 de febrero de 2024. De cara a la selección de los finalistas se valorará la calidad científica del contenido, así como la originalidad, innovación e implicaciones prácticas del artículo. El Jurado valorará, entre otros:
  - Programas Innovadores en los nuevos campos de desarrollo de la Psicología Clínica (entre otros, Atención Primaria, Psicología de la Salud, Urgencias, psicología clínica de enlace).
  - Nuevas formas de gestión de los recursos del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Psicología Clínica

- Intervenciones interdisciplinarias en campos afines a la Psicología Clínica
- Intervenciones que promuevan la coordinación con otros servicios públicos (servicios sociales, jurídicos, penitenciarios, etc.).
- Aplicación de programas de intervención psicológica o protocolos sobre problemas de salud mental y/o física.
- Investigación sobre el proceso terapéutico o encuadre institucional en el SNS
- Estudios multicéntricos, que abarquen diferentes territorios del Estado español.
- Propuestas científicas realizadas por residentes.
  1. El Premio será otorgado por el Jurado compuesto por componentes del Comité Científico permanente de nuestra sociedad o en especialistas en quienes esté delegue.
  2. El Premio tendrá una dotación económica de 2000 euros dotado de diploma acreditativo.
  3. El Premio se entregará preferentemente en el transcurso de las Jornadas de ANPIR.
  4. Los ganadores del «Premio al mejor artículo sobre Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud» no podrán optar al mismo en ediciones sucesivas.
  5. El jurado podrá declarar desierto el premio. La decisión del Jurado será inapelable. La presentación al Premio implica la aceptación de estas bases